

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 18 DE FEBRERO DE 1971

Núm. 40

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

## Comisión Provincial de Servicios Técnicos de León

## A N U N C I O

Esta Comisión acordó convocar pública subasta para adjudicar las obras de «Abastecimiento de agua de Calamocos, Castropodame, Villaverde, Viloria y Turienzo Castañero, y alcantarillado de Calamocos, Castropodame, Matachana, San Pedro Castañero, Turienzo Castañero, Viloria y Villaverde de los Costos», del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1970, cuyas características se citan:

Tipo de licitación: 11.267.077 pesetas.

Fianza provisional: 225.342 pesetas.

Fianza definitiva: 450.684 pesetas.

Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

Fecha prevista para la iniciación: Dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente al de la adjudicación definitiva del contrato.

La fianza provisional deberá constituirse en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de las formas que autoriza el artículo 340 del Reglamento de Contratación.

Los proyectos, pliegos de condiciones facultativas, de cláusulas administrativas y económicas particulares y demás documentación del expediente, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión —Palacio de la Diputación— todos los días hábiles, de diez a trece horas y de diecisiete a diecinueve horas.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado o debidamente reintegrado con póliza de tres pesetas, se ajustarán al modelo inserto al final y se presentarán en la Secretaría de esta Comisión durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, en sobre cerrado, lacrado y firmado en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de . . . . .».

En sobre aparte, también firmado,

presentará el licitador los siguientes documentos:

Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Documento Nacional de Identidad.

Declaraciones juradas de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el artículo 20 del Reglamento General de Contratación, y de estar al corriente en el pago de los Seguros Sociales obligatorios.

Carnet de Empresa con responsabilidad.

Clasificación de contratista, acreditada mediante la certificación a que se refiere el apartado b) de la Disposición Transitoria de la Orden de 28 de marzo de 1968.

Justificante de estar al corriente en el pago de la cuota de patente establecida por Orden de 3 de julio de 1965. Este documento puede ser sustituido por otro en el que se comprometa el licitador a acreditar el haber satisfecho el importe de la correspondiente Patente antes de la firma del contrato definitivo.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad, en caso de hacerse la proposición a nombre de otra persona natural o jurídica que serán bastanteados por el Abogado del Estado o Secretario Letrado de esta Comisión.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación, en el Gobierno Civil. La Mesa estará presidida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de esta Comisión; el Sr. Abogado del Estado, el Sr. Interventor de Hacienda, un Vocal miembro de la Comisión designado por el Presidente y el Sr. Secretario que dará fe del acto.

## MODELO DE PROPOSICION

Don . . . . ., mayor de edad, vecino de . . . . ., que habita en . . . . ., provisto del Documento Nacional de Identidad n.º . . . . . expedido en . . . . ., con fecha . . . . . de . . . . . de . . . . .,

obrando en su propio derecho o con poder bastante de don . . . . ., en cuya representación comparece, teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Decreto de 28 de diciembre de 1967 y demás disposiciones vigentes, enterado del anuncio de subasta publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, n.º . . . . ., de fecha . . . . ., y habiendo examinado el proyecto y pliego de condiciones facultativas y el de económico-administrativas que se exige para tomar parte en la subasta de las obras de . . . . ., y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de . . . . . (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas).

(Fecha y firma del proponente).

León, 13 de febrero de 1971.

El Gobernador Civil-Presidente,

Luis Ameijide Aguiar

831

Núm. 307.—748,00 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León  
A N U N C I O S

Habiéndose terminado las obras de reparación del camino vecinal de la carretera N-630 por Armunia a la carretera N-630, por el contratista don Bartolomé Sánchez Sánchez, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus recla-

maciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 9 de febrero de 1971.—El Presidente acctal., Florentino Argüello.

739 Núm. 302.—154,00 ptas.

\*\*

Habiéndose terminado las obras de construcción del Colegio de Sordos de Astorga, por el Contratista Entrecanales y Távora, S. A., se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 9 de febrero de 1971.—El Presidente, Florentino Argüello.

740 Núm. 306.—154,00 ptas.

## Delegación de Hacienda de la provincia de León

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial, con fecha 29 de enero de 1971:

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963 y la Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

PRIMERO.—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de MARMOLES Y PIEDRAS DE LEON, con limitación a los hechos imponibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por las operaciones de obras y servicios en mármoles y piedra natural, integradas en los sectores económico-fiscales número 6.164, para el período año 1971 y con la mención LE-36.

SEGUNDO.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

TERCERO.—Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

HECHOS IMPONIBLES	ART.	Bases tributarias	TIPO	CUOTAS
Prestación de servicios	20	32.000.000	2%	640.000
ARBITRIO PROVINCIAL	41	>	0,7%	224.000
Total.....				864.000

CUARTO.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos se fija en ochocientas sesenta y cuatro mil pesetas.

QUINTO.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: Volumen de facturación.

SEXTO.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimientos en 20 de junio y 20 de noviembre de 1971, respetando lo dispuesto en el artículo 20-2 del Reglamento general de Recaudación en la forma prevista en el artículo 18, apartado 2), párrafo A) de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

SEPTIMO.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declara-

raciones-liquidaciones por los hechos imponibles objeto de Convenio.

OCTAVO.—En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del Impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

NOVENO.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas, cuando el importe exceda del 2 por 100 de la cuota total, y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

DECIMO.—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidos en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233-2) de

la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

UNDECIMO.—Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1), párrafos A), B), C) y D) de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1966.

DUODECIMO.—Las cuotas que por aplicación de las reglas de distribución fuesen atribuidas a contribuyentes que cesen en la actividad antes del 1-1-71, serán consideradas como minoración de la total del Convenio, y no serán redistribuidas. Y ello, previa conformidad del Ponente, sobre la distribución, cuantía y requisitos del artículo 5.º-6 de la Orden Ministerial de 3-V-66.

DISPOSICION FINAL.—En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1971.—

P. D.: El Director General de Impuestos Indirectos. 678

## MINISTERIO DE AGRICULTURA DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

### Sección: DISTRITO FORESTAL

#### Anuncio de Subasta de Canteras

Monte de U. P. núm. 87.—Pertenencia: Carrocera.—Ayuntamiento: Carrocera.—Denominación de la cantera: "Peña de Carrocera".—Clase de productos: piedra caliza.—Volumen mínimo: cincuenta mil metros cúbicos en perfil.—Duración del aprovechamiento: hasta el día 30 de septiembre de 1975.—Precio base de tasación: quinientas mil pesetas.—Precio índice: un millón de pesetas.—Fianza provisional: quince mil pesetas.—Garantía definitiva: el uno por ciento del precio de adjudicación.—La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Concejo de Carrocera a las trece horas del día doce de marzo próximo, pudiendo presentarse las plicas en el mismo lugar, hasta las trece horas del último día hábil anterior al de la celebración de la subasta. Dado que el remate se adjudicará con carácter provisional al mejor postor, se admitirán pliegos en que se proponga la extracción de un volumen de productos superior al mínimo señalado, siempre que el precio del metro cúbico sea igual o superior a diez pesetas.

El pliego especial de condiciones a

que ha de someterse cada uno de estos aprovechamientos, estará a disposición de los interesados en las oficinas del Distrito Forestal de León (Ordoño II, 32, 3.º) y en el domicilio de la respectiva Entidad propietaria.

Las plicas se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

Don ..... vecino de ..... calle ..... núm. .... y con Documento Nacional de Identidad núm. .... en nombre propio (o como Apoderado legal de D. .... vecino de ..... con domicilio en .....) enterado del correspondiente pliego de condiciones especiales a cuyo exacto cumplimiento se obliga, ofrece la cantidad de ..... (en letra y cifra) pesetas por el aprovechamiento de ..... metros cúbicos de ..... en la cantera denominada ..... sita en el monte de Utilidad Pública número ..... perteneciente a ..... cuya enajenación en pública subasta ha sido anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ..... de ..... de 197....—(Fecha y firma).

León, 13 de febrero de 1971. — El Ingeniero Jefe, A. Criado.

819 Núm. 305.—352,00 ptas.

**DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Sección de Industria de León**

Expte. 17.001.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa "León Industrial", S. A." la instalación de una línea eléctrica, a 13,2 kV., y un centro de transformación de 50 kVA., en Puente Villarente (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, número 4, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 200 metros de longitud, con entronque en la línea Puente Castro-Puente Villarente, y término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 13,2 kV/230 V., que se instalará en las proximidades del Km. 3/15 de la CN-601 Madrid a León, en el término de Puente Villarente (León).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 27 de enero de 1971. — El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

440 Núm. 247.—297,00 ptas.

\*\*

Expte. T-649.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a don Jacinto Méndez Robles, la instalación de una línea eléctrica a 3 kV., y un centro de transformación, de 20 kVA., en Villacidayo de Rueda (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de don Jacinto Méndez Robles, con domicilio en Villacidayo de Rueda (León), solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, a 3 kV., de 542 metros de longitud, con entronque en la línea de Eléctrica de Villacidayo y término en un centro de transformación de 20 kVA., que se instalará en el molino sito en Villacidayo de Rueda (León), tensiones 3 kV/230-133 V.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 27 de enero de 1971.—El Delegado Provincial.—P. D.: El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

441 Núm. 248.—286,00 ptas.

\*\*

Expte. T-646.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a don Basilio Fernández García la instalación de una línea eléctrica a 13,2 kV., y un centro de transformación de 25 kVA., en Ferral del Bernesga (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en

esta Delegación Provincial, a instancia de D. Basilio Fernández García, con domicilio en Ferral del Bernesga (León), solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una acometida aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 54 metros de longitud, entronque en la línea de León Industrial, S. A., y término en un centro de transformación de 25 kVA., tensiones 13,2 kV/400-230 V., que se instalará en la granja avícola del peticionario ubicada en el Km. 1/300 de la carretera al Campamento del Cir, en término de Ferral del Bernesga (León).

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 23 de enero de 1971. — El Delegado Provincial, P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

413 Núm. 244.—286,00 ptas.

\*\*

Expte. T-648.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa "Sociedad Industrial Castellana — Azucarera Santa Elvira" la instalación de una subestación de transformación de 2.000 kVA., en la Fábrica Azucarera sita en León.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de la Sociedad Industrial Castellana — Azucarera Santa Elvira; con domicilio en León, carretera de Zamora, s/n., solicitando autorización para la instalación de una subestación de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Un centro de transformación de 2.000 kVA., tensiones 13,2 kV/398/230 V., que se instalará en la Fábrica Azucarera Santa Elvira, en León, siendo alimentado mediante una acometida subterránea por la Empresa León Industrial, S. A.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de no-

viembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 25 de enero de 1971.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

414 Núm. 245.—275,00 ptas.

\*\*

Expte. 16.980.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa León Industrial, S. A., la instalación de una línea eléctrica, a 13,2 kV. y un centro de transformación, de 400 kVA., en la ciudad de León.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 4, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea subterránea, trifásica, a 13,2 kV., de 30 metros de longitud, derivada de otra de la misma Empresa, teniendo su término en un centro de transformación, tipo cabina subterránea, de 400 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en la calle de Cartagena, de esta capital. La línea subterránea, cruzará las calles de la Co-redera y Cartagena.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 25 de enero de 1971.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

415 Núm. 246.—297,00 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Rioseco de Tapia

Desconociéndose el paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1971, que a continuación se relacionan, alistados por este Ayuntamiento, se les cita por medio de la presente para que comparezcan en esta Consistorial a los actos de cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar, respectivamente, los días 28 de los corrientes y 14 de marzo próximo, con la advertencia que de no comparecer por sí o por persona que les represente serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar.

#### Mozos que se citan

Diez Gutiérrez, Baldomero, hijo de Edelmiro y Concepción.

Fuentes Larralde, José Luis, hijo de Jesús y Clara.

Rodríguez Alvarez, Feliberto, hijo de Publio y Natividad.

Rioseco de Tapia, 12 de febrero de 1971.—El Alcalde (ilegible). 802

### Ayuntamiento de Villaobispo de Otero

Encontrándose en paradero desconocido los mozos del actual reemplazo que luego se indican, alistados en este Ayuntamiento por la presente se les requiere para que hagan su presentación ante este Ayuntamiento en los días 28 de febrero y 14 de marzo próximo, los actos de cierre del alistamiento y clasificación provisional, bien entendido que de no comparecer serán declarados prófugos. Pueden hacer su presentación bien personalmente o por persona que los represente:

Miguel Angel García García, hijo de Bernardino y Arsenia nacido en La Carrera el día 6 de febrero de 1950.

José Luis Rodríguez Martínez, hijo de José y Dorinda, nacido en La Carrera el 26 de noviembre de 1950.

Villaobispo de Otero, 11 de febrero de 1971.—El Alcalde (ilegible). 769

### Ayuntamiento de La Vega de Almanza

Aprobado que ha sido el presupuesto ordinario para el año 1971, se halla de manifiesto en la Secretaría, por espacio de quince días, para que sea examinado y presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

La Vega de Almanza, 8 de febrero de 1971.—El Alcalde (ilegible). 732

### Ayuntamiento de Vegarrienza

Aprobado por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se detallan, se hallan de manifiesto al público durante quince días al objeto de oír reclamaciones.

Presupuesto municipal ordinario para 1971.

Padrón de vehículos sujetos al impuesto municipal 1971.

Padrón de Beneficencia municipal 1971.

Vegarrienza, 8 de febrero de 1971.—El Alcalde (ilegible). 757

### Ayuntamiento de Congosto

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local vigente y artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, este Ayuntamiento anunciará subasta de las obras de abastecimiento de agua a domicilio y alcantarillado del pueblo de Cobrana, por lo que los pliegos de condiciones, aprobados por la Corporación, y demás documentación quedan expuestos al público por ocho días en la Secretaría municipal para que puedan presentarse reclamaciones dentro de ese plazo.

Congosto, 9 de febrero de 1971.—El Alcalde (ilegible). 735

### Ayuntamiento de Magaz de Cepeda

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1971, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días hábiles, al objeto de ser examinado y formular las reclamaciones pertinentes.

Magaz de Cepeda, 11 de febrero de 1971.—El Alcalde, Victorino García. 727

### Ayuntamiento de Ponferrada

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de vehículos de tracción mecánica sujetos al impuesto sobre circulación, se encuentra de manifiesto en la Intervención de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Los distintivos han de ser obtenidos en la Depositaria de este Ayuntamiento hasta el 31 de marzo.

Ponferrada, 11 de febrero de 1971.—El Alcalde, Luis García Ojeda. 773

\*\*

Por don Abel Macías Fernández, se ha solicitado licencia municipal para instalar un «Depósito de gas propano», de 4.190 litros de capacidad, en el Matadero industrial que tiene instalado en la C.ª de Orense, núm. 294 de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por

la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 22 de enero de 1971.—  
El Alcalde (ilegible).

782 Núm. 295.—132,00 ptas.

\*\*\*

Por doña Isabel García Suárez, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de «Carnicería», con emplazamiento en La Placa, P-12, número 21, de esta ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 22 de enero de 1971.—  
El Alcalde (ilegible).

781 Núm. 294.—121,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Vallecillo

Aprobados por la Corporación, se exponen al público en la Secretaría por espacio de quince días para oír reclamaciones, los siguientes documentos:

- 1.º Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1971.
- 2.º Liquidación del presupuesto ordinario de 1970.
- 3.º Padrón del impuesto de circulación de vehículos de motor, y padrones de altas y bajas del arbitrio sobre la riqueza rústica y urbana.

Vallecillo, 11 de febrero de 1971.—  
El Alcalde, Gregorio Pastrana. 758

#### Ayuntamiento de Joarilla de las Matas

Aprobados por la Corporación, se exponen al público en la Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones los siguientes expedientes:

- 1.º Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1971.
- 2.º Liquidación del presupuesto ordinario de 1970.
- 3.º Padrones del impuesto de circulación de vehículos de motor, y de altas y bajas sobre los arbitrios de rústica y urbana.

Joarilla de las Matas a 10 de febrero de 1971.—El Alcalde, Luis Gutiérrez. 759

## Administración de Justicia

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso 24 de 1971, por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de «León Industrial, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico-administrativo provincial de León de 30 de noviembre de 1970, recaída en reclamación núm. 196 de 1970, interpuesta contra exacción por la Tasa correspondiente a ocupación de suelo, subsuelo, y vuelo de la vía pública, del Ayuntamiento de La Pola de Gordón, girada a la empresa recurrente «León Industrial, S. A.».

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 10 de febrero de 1971.— José de Castro Grangel.

778 Núm. 293.—198,00 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado - Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León, en funciones por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Mauricio Vizán Lena, mayor de edad y vecino de León, representado por el Procurador Sr. Tejerina, contra doña Sagrario Iglesia de Lucas, mayor de edad, soltera y vecina de Olleros de Sabero, en reclamación de 22.848 pesetas y la de 8.000 pesetas más calculadas para costas y gastos del procedimiento, en el cual y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en el precio en que pericialmente fueron valorados los bienes que a continuación se relacionan, embargados como de la propiedad de la demandada:

«Único.—Un camión marca «Avia», matrícula LE-30.629, de 17 H.P., de 2.000 Kgs. de carga, color azul la cabina y blanca la caja, bastidor número 130.9378, con motor Perkins-Hispania 4-192-20.879, valorado en cuarenta y cinco mil pesetas».

Para el acto de remate se han señalado las doce horas del día diez del próximo mes de marzo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos, las dos terceras partes del avalúo; que las cargas y gravámenes existentes, quedarán pendientes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y que, éste, podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a doce de febrero de mil novecientos setenta y uno.—  
Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

808 Núm. 304.—286,00 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos, de los de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo de que se hará mención, se ha dictado por este Juzgado sentencia, que copiada en lo pertinente dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de León a ocho de febrero de mil novecientos setenta y uno. Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Gregorio Mateos Gutiérrez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Santos de Felipe, y dirigido por el Letrado D. Adriano de Paz, contra D.ª Herminia Fernández Díez y D. César Aller Fernández, viuda y casado, vecinos del Entrego, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía sobre reclamación de doscientas cincuenta y siete mil seiscientos noventa y nueve pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D.ª Herminia Fernández Díez y D. César Aller Fernández, y con su producto pago total al ejecutante D. Gregorio Mateos Gutiérrez, de las doscientas cincuenta y siete mil seiscientos noventa y nueve pesetas reclamadas, intereses de esa suma a razón al cuatro por ciento anual desde los protestos, y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Galindo.—Rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes D.ª Herminia Fernández Díez y don

César Aller Fernández, expido el presente en León a diez de febrero de mil novecientos setenta y uno.—Juan Aladino Fernández.

784 Núm. 291.—319,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 91 de 1970 seguido a instancia de D. Francisco Lainez Ros, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra don Tomás González Rodríguez, mayor de edad, soltero, tractorista y vecino de Bárcena del Caudillo, sobre reclamación de cantidad, hoy en período de ejecución de sentencia, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad, la tercera parte proindiviso embargada como de la propiedad del demandado, de los bienes inmuebles que a continuación se describen:

1.º—Una casa de planta baja y alta en el pueblo de San Juan de la Mata, Ayuntamiento de Arganza, barrio de Cascallana, linda: Norte, camino y finca propiedad de su fallecido padre (del demandado) D. Abelardo González; Sur, camino; Este, linar también propiedad del padre del demandado, D. Abelardo González, y Oeste, casa de Otilia Alonso. Tasada pericialmente la tercera parte proindiviso de este inmueble en ocho mil pesetas.

2.º—Tierra con árboles en el mismo pueblo y Ayuntamiento y paraje de Cascallana, de unos veinte cuartales de superficie, que linda: Norte, carretera de Cacabelos a Vega de Espinareda; Sur, finca de Otilia Alonso; Este, camino, y Oeste, la casa anteriormente descrita. Tasada pericialmente la tercera parte proindiviso de este inmueble en treinta mil ochocientos veinte pesetas con treinta y tres céntimos.

3.º—Linar en el mismo sitio de Cascallana y en el pueblo y Ayuntamiento que las anteriores, de ocho cuartales aproximadamente, que linda: Norte, Francisco Salvi; Sur, Otilia Alonso; Este, reguera, y Oeste, camino y casa descrita en primer lugar y bajo el número 1.º. Tasada pericialmente la tercera parte de este inmueble en veintitrés mil trescientas noventa pesetas.

Estos bienes corresponden al demandado una tercera parte proindiviso, que es objeto de subasta, con sus hermanos Salustiano y Oliva González Rodríguez, por herencia de su padre D. Abelardo González Barrio, haciéndose constar en la diligencia de embargo practicada que se efectúa el mismo respetando el usufructo que en

su caso pueda ostentar la viuda de D. Abelardo González.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la c/. Queipo de Llano, núm. 1, el día veinticuatro de marzo próximo a las once treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del avalúo de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de poder cederlo a un tercero, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y uno. Jesús-Damián López. — El Secretario, (ilegible).

710 Núm. 287.—550,00 ptas.

*Cédula de citación y ofrecimiento  
de acciones*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido, en sumario núm. 9 de 1971, por el delito de abandono de familia, contra María Aroca-Fernández, nacida el 5 de octubre de 1928, en Madrid, hija de Francisco y de Vicenta, casada y vecina de Ponferrada, actualmente en ignorado paradero y contra Juan Prat Caballero, nacido en La Línea de la Concepción (Cádiz) el día 1 de septiembre de 1931, hijo de Juan y de María, casado, jornalero y vecino de Ponferrada, actualmente en ignorado paradero, por la presente se cita a dichos presuntos culpables a fin de que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado sito en calle Queipo de Llano, núm. 1-1.º izqda., a fin de ser oídos, haciéndoseles por medio de la presente el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, previniéndoles que de no comparecer dentro del término indicado les parará el perjuicio a que haya lugar.

Ponferrada, 11 de febrero de 1971.— El Secretario (ilegible). 747

**Magistratura de Trabajo  
NUMERO DOS DE LEON**

D. Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo n.º 2 de León.

Hace saber: Que en los autos 126/71 instados por Moisés Cadenas Cadenas, contra Francisco Suco Muñiz, por salarios, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día diez de marzo, a las diez horas de la mañana.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, en ignorado paradero, lo expido en León a trece de febrero de mil novecientos setenta y uno.—Luis Fernando Roa Rico.—Gonzalo F. Valladares Rico.—Rubricados. 815

**Anuncios particulares**

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD  
DE LEON**

Habiéndose extraviado la libreta núm. 18.330 Inf. de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

693 Núm. 296.—55,00 ptas.

\*\*

Habiéndose extraviado la libreta número 225.265 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

694 Núm. 297.—55,00 ptas.

\*\*

Habiéndose extraviado la libreta número 192.612 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

695 Núm. 298.—55,00 ptas.

\*\*

Habiéndose extraviado la libreta número 230.173/6 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

711 Núm. 299.—55,00 ptas.

\*\*

Habiéndose extraviado la libreta núm. 15.297 Inf. de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

742 Núm. 300.—55,00 ptas.

con motivo de dietas y gastos de viaje, devengadas por prestación de servicios oficiales encomendados por la propia Corporación.

Adjudicando a la casa suministradora "Luis Vila, de Barcelona" el suministro de placas metálicas con destino al Arbitrio provincial sobre Rodaje y arrastre para el ejercicio de 1971.

Concediendo prórroga solicitada por D. Felipe Martínez, de Santa Marina del Rey, para terminación de una obra, por un mes más, de conformidad con lo informado por la Sección de Vías y Obras provinciales.

Aprobando propuesta de concesión de un socorro de lactancia a D. Saturnino Fernández, de Santa Cristina del Páramo, de conformidad con lo dictaminado por las Comisiones de Beneficencia y Obras Sociales y Hacienda y Economía. 20

**Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia en el mes de diciembre de 1970**

Resolviendo diversos expedientes de solicitud de ayuda económica para abono de gastos de estancias en Centros benéfico docentes, por familiares de acogidos, de conformidad con lo dictaminado por las Comisiones de Beneficencia y Obras Sociales y Hacienda y Economía.

Aprobando propuesta de venta de diversos sementales bovinos, presentada por el Veterinario provincial, por no resultar aptos para la mejora ganadera.

Concediendo autorización especial solicitada para transporte de excavadora desde Fuencarral a Taranilla, debiendo depositar en la Caja provincial la cantidad de 5.000 pesetas para responder a posibles daños que se puedan producir en el C. V. de Puente Almuhéy a Taranilla.

Autorizando ingreso de varios menores en la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, por cuenta del Tribunal Turelar.

Acordando concesión de ayuda económica al Ayuntamiento de Villaselán para pago de honorarios por redacción del proyecto de electrificación de la localidad de Valdavia.

Autorizando propuesta de contratación de un encargado de la calefacción para el Museo Fierro, Conservatorio Provincial de Música y Servicio Recaudatorio de Contribuciones, por enfermedad del titular.

Acordando adjudicar a la Firma "Muñoz", de León, el expediente de adquisición de diverso mobiliario con destino al Colegio Provincial de Sordos, declarando de urgencia las adquisiciones propuestas.

Acordando queden sin obligación de pago las publicaciones de carácter oficial que precisen hacer los Ayuntamientos de la provincia.

Acordando conformarse con el fallo dictado por el Juzgado Municipal n.º 2 en el juicio de cognición promovido por la Diputación contra D. Arsenio del Canto Alonso, en reclamación de gastos efectuados durante el tiempo que estuvo en reparación la furgoneta M-366,901 de la Corporación accidentada por causa del demandado.

Aprobando propuesta de contratación con D. José Ignacio García Palacios como Jefe del Equipo de Mecanización I.B.M.

Autorizando propuesta de reconstrucción del brocal del pozo existente en el patio del Palacio Provincial, de conformidad con los pertinentes informes emitidos al respecto.

Autorizando al Excmo. Ayuntamiento de la capital para proceder a la eliminación de las ramas de los árboles situados en las márgenes del C. V. de Armunia a Santovenia (calle de D. Juan Bosco) por impedir el alumbrado normal de dicha calle.

Aprobando abono de diversas facturas presentadas a la Diputación con motivo de gastos de estancias en establecimientos benéfico docentes; adquisición de libros para las Bibliotecas Regional y de Funcio-

narios; material para los talleres de la Residencia Infantil San Cayetano y herramientas para trabajos de conservación de caminos vecinales.

Acordando considerar acogidos benéficos provinciales a los ancianos y enfermos de centros de León, Conjo, Astorga y Sahagún, de conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Beneficencia y Obras Sociales y Hacienda y Economía.

Autorizando realización de diversas obras en zonas de cruce de caminos vecinales en la provincia.

Aprobando abono de certificación número 2 por las obras ejecutadas por la Empresa TRADECO, S. A., en las de construcción del Circo de Cebolledo, por importe de 429.027,45 pesetas, de conformidad con lo informado por el Ingeniero Director accidental de la Sección de Vías y Obras.

Autorizando ingreso provisional, por cuenta de los fondos provinciales, a varios ancianos y enfermos en establecimientos benéfico docentes.

León, 27 de enero de 1971.

EL SECRETARIO,

*Florentino-Agustín Díez González*

V.º B. :

EL PRESIDENTE,

*Antonio del Valle Menéndez*

Aprobando propuesta del Sr. Diputado Delegado del Colegio Provincial de Sordos, de Astorga, para que los niños mayores de 14 años allí acogidos, salgan a los talleres de la ciudad para recibir la formación profesional adecuada.

Acordando la contratación de una limpiadora para las dependencias de la Institución Fierro, por necesidades del servicio.

Autorizando ingreso de varios menores en la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, por cuenta del Tribunal Tutelar de los mismos.

Acordando que por el Aparejador de la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación se proceda a la valoración de las obras que se están realizando en un Pabellón de Escuelas de La Vecilla.

Adjudicando la realización de las obras de acondicionamiento de oficinas en la planta segunda del Palacio provincial, a D. Faustino Gavela por su presupuesto de 138.328,64 pesetas y las de iluminación de dicha planta, incluida instalación de enchufes y timbres de llamada, a D. Miguel Presa por su presupuesto de 123.477,80 pesetas.

Concediendo diversas autorizaciones solicitadas para realizar obras en zonas de servidumbre de caminos vecinales de la provincia.

Aprobando abono de diversas facturas presentadas a la Diputación con motivo de suministro de papel para la Imprenta provincial, gastos de estancias en diversos establecimientos benéficos y docentes, causadas por enfermos acogidos a la Beneficencia provincial, mobiliario para el Colegio provincial de Sordos, de Astorga, y víveres diversos para establecimientos de la Diputación de León y Astorga.

Autorizando ingreso provisional en varios establecimientos benéficos y docentes, por cuenta de los fondos provinciales, a ancianos y enfermos acogidos a la beneficencia y a niños en el Colegio de Enseñanzas Especiales "Santa María Madre de la Iglesia", de Astorga.

Autorizando abono de diversas cuentas presentadas a la Diputación,